

ACTA NUMERO TRECE
SESIÓN ESPECIAL DEL AYUNTAMIENTO PLENO
15 de junio de 2019

ASISTENTES:

Concejales Electos	6 Doña María Jesús Morentin Aramendía,
1 Don Pablo Azcona Molinet,	7 Don José Vicente Baigorri Remírez,
2 Doña Lourdes San Miguel Rojo,	8 Doña Ana Esther Ezquerro Mangado,
3 Doña Laura Remírez Noguera,	9 Don Iván Merino Moreno,
4 Doña Aránzazu De Miguel Fernández,	10 Doña Delia Jiménez Sanz y
5 Don Enrique Javier Ataun Urricelqui,	11 Don Ignacio José Alegría Castillo.

En la villa de Lodosa y casa consistorial, siendo las doce horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, se reúnen los señores concejales electos anteriormente anotados, según el acta de proclamación de la junta electoral de zona de Estella, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión constitutiva del ayuntamiento, a la que habían sido formalmente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la ley orgánica de régimen electoral general y en el artículo 37 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Se hace constar que han sido presentadas ante la secretaría general las credenciales de concejal expedidas por la junta electoral de zona de Estella y las declaraciones sobre causas de incompatibilidad, sobre actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, y sobre sus bienes patrimoniales, de todos los concejales electos, a que se refiere el artículo 75.7 de la ley reguladora de las bases del régimen local, según los modelos reglamentariamente aprobados.

Para proceder a la constitución de la corporación, se forma la mesa de edad, integrada por don José Vicente Baigorri Remírez y doña Lourdes San Miguel Rojo, concejales electos de mayor y menor edad respectivamente, presentes en este acto, actuando como secretario el que lo es de la corporación.

Comprobadas por la mesa de edad las credenciales presentadas y acreditada la personalidad de los concejales electos concurrentes, seguidamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108.8 de la ley orgánica de régimen electoral general, cada uno de ellos por separado y comenzando por los miembros de la mesa de edad, juran o prometen el cargo según la siguiente fórmula: "Juro / Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al rey, y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado".

Realizada la operación anterior, la mesa de edad declara constituida la corporación, al concurrir la totalidad de los concejales electos, que toman posesión de sus respectivos cargos.

A continuación, según el procedimiento establecido en el artículo 196 de la señalada ley orgánica, se anuncia por la mesa de edad que se va a proceder a la votación para la elección de alcalde, siendo candidatos los señores concejales que encabezan sus correspondientes listas, en este caso don Pablo Azcona Molinet, por la lista de "Lodosa organización de independientes unidos", don José Vicente Baigorri Remírez, por la lista de "Navarra suma", y don Ignacio José Alegría Castillo, por la lista de "Partido socialista de Navarra" y siendo electores la totalidad de los señores concejales concurrentes. En votación ordinaria, a favor once votos, en contra ninguno, abstención ninguno. Quórum: mayoría simple. Se acuerda celebrar esta votación con carácter secreto, mediante el empleo de papeletas confeccionadas a este fin.

Efectuada dicha votación y escrutados los once votos emitidos, se produce el siguiente resultado: don Pablo Azcona Molinet siete votos y don José Vicente Baigorri Remírez cuatro votos.

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, el candidato don Pablo Azcona Molinet, es proclamado electo y requerido por la mesa de edad, manifiesta su aceptación del cargo de alcalde, prestando personalmente acatamiento a la constitución, con la formalidad antes descrita y referido a este cargo, por lo que la mesa de edad le da posesión del mismo, pasando a ocupar en la sala el lugar correspondiente a la presidencia.

El señor alcalde pronuncia unas palabras de agradecimiento.

Constituida la corporación municipal, el señor alcalde presidente don Pablo Azcona Molinet, da por finalizado el acto y levanta la sesión, cuando son las doce horas veinte minutos del día anotado al comienzo, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los señores corporativos asistentes, de lo que como secretario certifico.
